



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

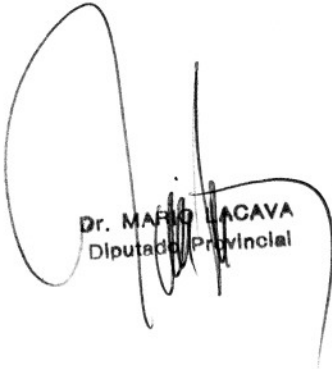
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2008	
Recibido.....	14:00.....Hs.
Exp. N°.....	20.874-PS-F.V.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, informe:

- 1) que acciones conducentes al resguardo de la seguridad de los pabellones, involucrados en las noticias de público conocimiento acaecidas el 07-07-08 relacionadas a la entrega de llaves, se tomo desde la Dirección de la Unidad Penitenciaria de Coronda.
- 2) que investigaciones se llevaron a cabo desde la puesta en conocimiento de dichos hechos para verificar la veracidad de lo dichos y al momento cuales fueron los resultados a los cuales se llegaron.
- 3) que medidas se tomo con el personal penitenciario involucrado.

Asimismo y mediante el presente, informe también sobre la situación actual del Pabellón Psiquiátrico de Coronda (Corralito) donde verificamos las condiciones inhumanas de vida.-


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada la noticia publicada en el portal Notife.com de fecha 7 de julio de 2008, en la que Nidia Etchegoy integrante de la Coordinadora de Trabajo Carcelario (C.T.C.), confirmó que un grupo de internos de la Unidad Penitenciaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Modelo ubicada en la ciudad de Coronda se comunicó para informarle la entrega de una llave y que, según los presos el elemento fue otorgado por uno de los guardiacárceles para originar un enfrentamiento entre los mismos presos. Siendo la intención según los dichos de la entrevistada posibilitar la venganza de la masacre del 11 de abril de 2005 donde perdieron la vida catorce (14) personas. Además manifestó que *“si se habla con los presos, ellos manifiestan que a los motines los origina el personal del Servicio Penitenciario inventando supuestas rencillas o generando roses”*.

A más de tres años del 11 de abril de 2005 donde el Penal de la ciudad Coronda fue víctima de un brutal hecho, como consecuencia del cual se produjo el deceso de catorce presos en manos de otros pares, vuelven a surgir los fantasmas de estos lamentables sucesos. Desde el advenimiento de la democracia se han puesto en vigencia instrumentos jurídicos de derechos humanos que buscan revertir el avance desmedido del avasallamiento de los derechos fundamentales de las personas y principalmente de todos aquellos que tengan una vinculación directa con el Estado y en particular para todos las personas que tengan que cumplir una pena privativa de la libertad.

Nuestro país en 1994 incorporo un plexo de Convenciones y Pactos con jerarquía constitucional, como así también suscribió a una serie de instrumentos internacionales en pos del respeto de las garantías y derechos de toda persona detenida o presa como pueden ser ***Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977; Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General en su Resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990.***

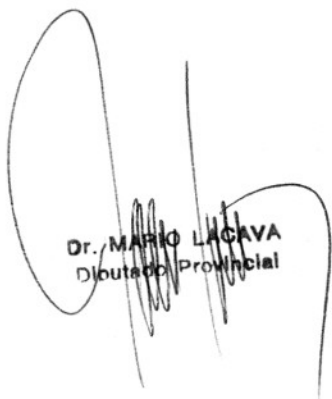
Pero no es necesario buscar el auxilio jurídico en instrumentos internacionales, ya nuestra Constitución Nacional en su artículo 18 reza *“Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los detenidos en ellas..."; o nuestra propia Constitución Provincial en su artículo 7 "El Estado reconoce a la persona humana su eminente dignidad y todos los órganos del poder público están obligados a respetarla y protegerla". Es por ello que cualquier acción que ponga en riesgo la dignidad de los detenidos es dable que desde las propias instituciones estatales se pongan en funcionamiento los mecanismos conducentes a frenar con ellas y más aún cuando las misma puedan desembocar en la pérdida del bien que tienen las personas, como es el derecho a la vida.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial